

lo subieron las *Ufendy* *invenancia*,
 poniendo unos letreros en *Sta. Puerta* y
 la del *abris*, que avisasen al publico
 no pasasen con *caugas*, ni *cabatas*, ni
 tropa formada, y si solo las personas
 con el decoro correspondiente al sitio p.^o

Relacion el P.^o Mar. donde se han p.^o que tambien era
 dian de S.^o Juan. *miserto* *San Guardian*, que en tiempo
 del extinguido *gobierno* se entregaron
 al credito publico los ornamentos del
 convento, y que de este tiene noticia q.
 el Sr. *Luz* dio para el servicio del orato-
 rio de la ciudad, algunos *ornamentos*.
 Ornamentos, los cuales pedia se se debol-
 vieran, si huviera sido efectiva la entrea-
 ga: a lo que la Comision *contesta* ha-
 ra las debidas diligencias p.^o al efecto.
 Entendido todo por este Ayuntamiento
 acuerda: que en cuanto al primer par-
 ticular queda en su inteligencia, y con
 conocimiento del Sr. Gobernador *se*
 se pongan en los sitios que parecan mas
 oportunos, la inscripcion siguiente:

